Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	19	12	2024

No Contrato / Orden de Compra:	DBS-186-2024
Contratista:	QUIMIFEX S.A.S
NIT:	890.115.230 - 1
Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO, INSUMOS Y REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN SUSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE APOYO Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.
Valor contrato inicial:	*CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($125.993.450) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.*
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	BQ-100094826
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
NIT Aseguradora:	860.037.013-6
Fecha de Acta de Inicio	*13 de diciembre de 2024*
Supervisor:	*Margarita Correa Vásquez – Jefe del Departamento de Fomento y Apoyo a la investigación*

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 19 días del mes de diciembre del año 2024, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	

Colombia, se Margarita Correa Vásquez, Jefe de departamento de Fomento y Apoyo a la investigación de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en calidad de SUPERVISOR del contrato y José Del Carmen Barros Redondo, identificado(a) con la C.C. 7451280 en representación de la sociedad QUIMIFEX S.A.S, CONTRATISTA, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CONSIDERANDO

Que, a pesar de la diligencia observada por la Universidad del Atlántico en el proceso de planeación contractual, la universidad del atlántico, por ser una entidad pública, realiza su cierre fiscal con el cierre de año, así como también, su cierre financiero, presupuestal, y las vacaciones colectivas de funcionarios del cuerpo administrativo y docente, por la cual el proceso de ejecución de la presente orden de compra se suspenderá y se retomará el próximo año, aclarando así que son causas no atribuibles al contratista. En atención a estas razones, y considerando el plazo inicial de ejecución contractual, las partes,

ACUERDAN

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, basados en el considerando expuestos. Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.

- Esta suspensión no generará sobrecostos para la Universidad del Atlántico.

- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 19 días del mes de diciembre de 2024:

Margarita Isabel Correa Vásquez
Supervisor del contrato

José Del Carmen Barros Redondo
Representante Legal